



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058 -2018-AMDT

Torata,

08 MAR. 2018

VISTO:

El INFORME N° 828-2017-GEHM-PMIP-SGOP-GIyDURA/MDT, de fecha 11 de septiembre del 2017, emitido por la Ing. Geysa E. Huanacuni Mamani - Coordinadora del Programa de Mantenimiento; INFORME N° 2921-2017-MRTU-SGOP-GIyDURA/MDT, del 13 de septiembre del 2017, de la Ing. María del Rosario Tejada Uracchahua - Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 065-2017-RMFV/IO-GSEyO-MDT, del 4 de octubre del 2017, del Ing. Ricardo M. Falcón Villa - Inspector de Obra; INFORME N° 092-2018-EVC-SGOP-GIyDURA/MDT del 05 de febrero del 2018, del Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Sub Gerente de Obras Públicas; INFORME N° 042-2018-RECS-GIyDURA/GM/MDT, del 05 de febrero del 2018, de la Ing. Rocío E. Colque Salinas - Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental; INFORME N° 009-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 07 de febrero del 2018, de la CPC. Melisa A. Mamani Lazo - Especialista en Presupuesto; INFORME N° 021-2018-GPP-GM/MDT, de fecha 08 de febrero del 2018, del Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 053-2018-JMBM-GAJ/MDT, del 12 de febrero del 2018 del Abog. José Manuel Barrera Marca - Gerente de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 007-2018-ALMV-DIE/N° 243 SMP/Y, emitido por la Directora (e) de la I. E. N° 243 "San Martín de Porres"; OFICIO N° 041-2018-GRE/UGEL "MN DIE" - "VHD"-Y, el Director de la I. E. Vidal Herrera Díaz, de Yacango; INFORME N° 142-2018-JMBM-GAJ/MDT, del 20 de marzo del 2018 del Abog. José Manuel Barrera Marca - Gerente de Asesoría Jurídica; Proveído N° 1575 G.M del 22 de marzo del 2018, de Gerencia Municipal que dispone la emisión de la resolución de **aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 "SAN MARTÍN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA"**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 "SAN MARTÍN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA", tiene por objeto mejorar las condiciones de seguridad y funcionalidad adecuada para realizar actividades educativas, recreativas, deportivas y/o culturales de los alumnos de las instituciones educativas involucradas; así como mejorar el drenaje de aguas pluviales del techo de la losa deportiva y reducir el impacto de los rayos ultra violeta en los alumnos de las instituciones educativas señaladas;

Que, conforme lo prevé el Artículo 3°, numeral 3 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades que clasifica a las municipalidades en función a su jurisdicción; se tiene que tanto la I.E. Vidal Herrera Díaz y la I.E. N° 243 San Martín de Porres se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Torata, consecuentemente en aplicación a lo establecido en el Capítulo II respecto a LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS, del Marco normativo acotado, la Municipalidad Distrital de Torata es competente en el plano educativo conforme al Artículo 82°, numeral 5. Para "Construir, equipar y **mantener** la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058 -2018-AMDT

Torata,

08 MAR. 2018

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 664-2010-A/MDT-A, de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprobó en vías de regularización el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 243 SAN MARTÍN DE PORRES DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA", con un gasto financiero de S/ 799,892.37 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos con 37/100 Soles), el cual se ejecuto bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369—2013-A/MDT, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIDAL HERRERA DÍAZ DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO, DISTRITO DE TORATA -PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP N° 49380, el cual se ejecuto bajo la modalidad de administración directa, con una inversión total de S/ 3'499,366.28 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 28/100 soles), (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23 de marzo del 2011, se aprueba la Directiva N° 003-2011-MDT/SPCTNI-SPCTNI-GPP-GM/MDT "NORMAS y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA" la misma que cuenta con ocho (VIII) ítems; en el punto 5.1 Numeral d. Ficha Técnica de Mantenimiento: elaborada por el Profesional Especialista en la materia, realizada por ejecución Presupuestaria Directa, la misma que debe de ser aprobada mediante resolución del titular del pliego y firmadas en todas sus páginas por el profesional responsable de su elaboración y visado por el profesional responsable de la evaluación y/o revisión de la ficha técnica e. Aprobación de la Ficha de Mantenimiento: para la aprobación de la ficha de mantenimiento deberá tener el informe de conformidad por parte del inspector. Dicha conformidad será pre requisito para el pago de servicios por terceros;

Que, mediante INFORME N° 828-2017-GEHM-PMIP-SGOP-GlyDURA/MDT, del 11 de septiembre del 2017, la Ing. Geyla E. Huanacuni Mamani - Coordinadora del Programa de Mantenimiento presenta la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 "SAN MARTÍN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA", para su evaluación, revisión y aprobación; siendo remitido a Gerencia de Inversiones y DURA con INFORME N° 2921-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, el 13 de septiembre del 2017, por la Ing. María del Rosario Tejada Uracahua-Sub Gerente de Obras;

Que, en atención al PROVEÍDO N° 5320 GlyDURA/MDT, el Ing. Ricardo M. Falcón Villa- Inspector de Obra, revisa y evalúa la ficha técnica de mantenimiento antes citada; procediendo a otorgar la CONFORMIDAD correspondiente mediante INFORME N° 065-2017-RMFV/IO-GSEyO-MDT, según Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata";

Que, con INFORME N° 009-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 07 de febrero del 2018, la CPC. Melisa A. Mamani Lazo-Especialista en Presupuesto, luego de revisado y evaluado el expediente de mantenimiento pre citado, otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente previa verificación del presupuesto de la entidad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	.9002 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	.3999999 - SIN PRODUCTO
ACT./AI/OBRA	.5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	.03 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058 -2018-AMDT

Torata,

08 MAR. 2018

DIVISIÓN FUNC.	. 006 – GESTIÓN
GRUPO FUNC.	. 0010 – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNCIONAL	. 0070
FINALIDAD	. 0234121 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA –PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"

FTE. DE PTO	. 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	. 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	. ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO	. S/ 80,185.06 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	. 30 DÍAS CALENDARIO

disponibilidad que es respaldada por el Ing. Econ. Elmer E: Nina Maquera-Gerente de Planeamiento y Presupuesto en INFORME N° 021-2018-GPP-GM/MDT, de fecha 08 de febrero del 2018, documento en el que a su vez recomienda que una vez aprobada el área usuaria debe presentar el Formato de PCA y de Certificación Presupuestal en cumplimiento del Artículo 77° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 23009, sobre el uso de canon y sobrecanon y regalía minera se ajusta a lo siguiente: numeral 1. Los gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: a) "Utilizar hasta el 20 por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258-Ley de Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica"; con vigencia permanente dispuesta en la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN APROBACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; la misma que establece que la ficha técnica de mantenimiento es un documento que contiene información técnica y presupuestaria, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento, elaborada por profesionales especialistas en la materia, realizada por Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que debe ser aprobada mediante resolución del titular de pliego, foliado, firmado en todas sus páginas por el profesional responsable de su elaboración y visado por el profesional responsable de la evaluación y/o revisión de la ficha técnica;

Que, la directiva acotada en párrafo anterior establece que para la conformidad de la ficha técnica de mantenimiento deberá de tener el informe de conformidad por parte del inspector; por lo que siendo ello así amerita su aprobación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutorio concordante con el Artículo 20°, numeral 6 y Artículo 43° de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades" y contando con las visaciones correspondientes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada, "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA –PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", con un presupuesto de S/ 80,185.06 (Ochenta Mil Ciento Ochenta y Cinco con 06/100 soles) y un plazo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058 -2018-AMDT

Torata,

08 MAR. 2018

de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, cuyos informes técnicos (24 folios), expediente técnico (anillado/folios 85) y 01 CD, forman parte integrante de la presente resolución de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

## Presupuesto

Presupuesto MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N°243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DIAZ, DISTRITO DE TORATA - PROV. MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Subpresupuesto MITTO DE LAS I.E. N°243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DIAZ  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
Lugar MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - TORATA

Costo al 17/08/2017

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ACTIVIDADES PROVISIONALES				600.00
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD. DE 3.60 x 2.40M INCL. TRASLADO E INSTALACION	und	1.00	600.00	600.00
02	ACTIVIDADES PRELIMINARES				9,109.86
02.01	TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS (D<80KM)	dia	29.00	292.56	8,484.24
02.02	ACARREO DE MATERIALES VARIOS (D<100M)	dia	2.00	271.11	542.22
02.03	ACARREO DE CEMENTO (D<100M)	bol	20.00	4.17	83.40
03	SEGURIDAD Y SALUD				4,706.12
03.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	jgo	5.00	226.00	1,130.00
03.02	MATERIALES E INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	605.05	605.05
03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	2,496.07	2,496.07
03.04	EXAMEN MEDICO PRE-OCUPACIONAL	und	5.00	95.00	475.00
04	I.E.I. N° 243 SAN MARTIN DE PORRES				9,345.50
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				321.67
04.01.01	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	2.11	72.56	153.10
04.01.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN FORMA MANUAL	m3	2.43	69.37	168.57
04.02	DEMOLICIONES				233.82
04.02.01	DEMOLICION DE CONCRETO EN FORMA MANUAL	m3	1.92	121.78	233.82
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				699.06
04.03.01	DADO DE ANCLAJE: CONCRETO FC=175 KG/CM2	m3	2.11	331.31	699.06
04.04	CARPINTERIA METALICA				8,090.95
04.04.01	RETIRO DE JUEGOS METALICOS EXISTENTES	und	5.00	218.19	1,090.95
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMPIO METALICO, INC. ACCESORIOS DE FIJACION Y PINTADO	und	1.00	1,700.00	1,700.00
04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS METALICO, INC. ACCESORIOS DE FIJACION Y PINTADO	und	1.00	1,600.00	1,600.00
04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBE Y BAJA METALICO, INC. ACCESORIOS DE FIJACION Y PINTADO	und	1.00	1,900.00	1,900.00
04.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE RESBALON METALICO, INC. ACCESORIOS DE FIJACION Y PINTADO	und	1.00	1,800.00	1,800.00
05	I.E. VIDAL HERRERA DIAZ				33,139.71
05.01	CARPINTERIA METALICA				3,304.14
05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS P/AGUAS PLUVIALES	m	70.32	18.00	1,265.76
05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE F" GALV. 2", INC. ACCESORIOS DE ANCLAJE, A TODO COSTO	m	38.46	53.00	2,038.38
05.02	COBERTURAS				27,035.57
05.02.01	SUMINISTRO Y REPOSICION DE TECHO DE POLIPROPILENO OPAO, INC. RETIRO DE TECHO	m2	916.46	29.50	27,035.57
05.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				2,800.00
05.03.01	RETIRO Y REPOSICION DE CABLEADO PARA REFLECTORES, A TODO COSTO	ser	1.00	1,200.00	1,200.00
05.03.02	PRUEBAS ELECTRICAS	ser	1.00	1,600.00	1,600.00
06	TRABAJOS DE FINALIZACION DE ACTIVIDAD				4,779.63
06.01	SELLADO DE JUNTAS CON ELASTOMERO E=2"	m	44.80	59.89	2,674.11
06.02	DESMOVILIZACION DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	dia	2.00	501.56	1,003.12
06.03	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDAD	m2	530.00	2.08	1,102.40
	Costo Directo				61,680.82
	GASTOS POR DIRECCION TECNICA (20%)				12,336.16
	GASTOS POR INSPECCION Y SEGURIDAD (5%)				3,084.04
	GASTOS POR GESTION ADMINISTRATIVA (5%)				3,084.04
	Costo Indirecto				18,504.24
	PRESUPUESTO TOTAL DE ACTIVIDAD				80,185.06
	SON : OCHENTA MIL CIENTO OCHENTICINCO Y 06/100 NUEVOS SOLES				

**ARTÍCULO SEGUNDO.-AUTORIZAR**, la ejecución de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA -PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGIÓN MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente detalle de cuadro:

PROGRAMA	, 9002 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	, 39999999 - SIN PRODUCTO
ACT./AI/OBRA	, 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
FUNCIÓN	, 03 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	, 006 - GESTIÓN
GRUPO FUNC.	, 0010 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNCIONAL	, 0070



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
MOQUEGUA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 058 -2018-AMDT

Torata,

08 MAR. 2018

FINALIDAD	: 0234121 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS I.E. N° 243 SAN MARTIN DE PORRES Y VIDAL HERRERA DÍAZ DEL DISTRITO DE TORATA -PROVINCIA MARISCAL NIETO- REGIÓN MOQUEGUA"
-----------	---

FTE. DE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/ 80,185.06 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DÍAS CALENDARIO

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, que la Oficina de Secretaria e Imagen notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, Programa de Mantenimiento y las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA  
*Jubencio Fortunato Palomino Flores*  
ALCALDE

